

APRECIABLE COMPAÑERO(A), TE INFORMAMOS QUE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO E INTRAOCULARES (CLAVE 4114) SE OTORGA UNA VEZ POR AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RECETA MÉDICA DEL ÚLTIMO TRÁMITE.

POR LO GENERAL, LAS SOLICITUDES SE RECIBEN A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y SE CIERRA EN SEPTIEMBRE. LOS DEPÓSITOS SE REALIZAN A LOS DOS MESES DESPUÉS; LA FACTURA SE DEBERÁ ENVIAR AL SINDICATO EN NO MÁS DE 15 DÍAS HÁBILES PARA SU COMPROBACIÓN.

PARA MAESTROS, ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES DE BACHILLERATO, TELEBACHILLERATO Y NORMAL, LA PRESTACIÓN ES DE \$2,150.00 Y SE HACE EXTENSIVA PARA ESPOSO(A), HIJO(S), PADRE Y MADRE.

LOS REQUISITOS PARA EL TITULAR SON LOS SIGUIENTES:

1. Formato de solicitud debidamente llenado.
2. Receta médica original del IMSS.
3. Copia de la credencial del IFE.



REQUISITOS PARA HIJO(S) MENOR(ES) DE EDAD (4 A 18 AÑOS):

1. Mismos requisitos que para el titular del 1 al 3. Receta médica a nombre del(los) hijo(s).
2. Copia del(las) acta(s) de nacimiento del(los) hijo(s).
3. Si es menor de 4 años, deberá anexar prescripción médica, además de la receta.

REQUISITOS PARA HIJO(S) MAYOR(ES) DE EDAD (18 A 25 AÑOS):

1. Mismos requisitos que para el titular del 1 al 3. Receta médica a nombre del(los) hijo(s).
2. Copia del acta de nacimiento del(los) hijo(s).
3. Copia de la credencial del IFE del(los) hijo(s).
4. Constancia original de estudios vigente.
5. Constancia original de dependencia económica, por cada hijo, expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento.

REQUISITOS PARA ESPOSO(A):

1. Mismos requisitos que para el titular del 1 al 3. Receta médica a nombre del esposo(a).
2. Copia del acta de matrimonio (o de concubinato anexando copia de acta de nacimiento de un hijo).
3. Copia de la credencial del IFE (que coincida la dirección con la del titular).
4. Constancia original de dependencia económica, expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento.

REQUISITOS PARA PADRE O MADRE:

1. Mismos requisitos que para el titular del 1 al 3. Receta médica a nombre del padre o madre.
2. Copia del acta de nacimiento del trabajador.
3. Copia de la credencial del IFE del padre o madre.
4. Constancia original de dependencia económica, expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento.

PARA MAESTROS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y TELESECUNDARIA LA PRESTACIÓN ES DE \$1,000.00 Y ÚNICAMENTE SE OTORGA AL TITULAR.

LOS REQUISITOS SON LOS MISMOS QUE PARA MAESTROS, ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES DE BACHILLERATO, TELEBACHILLERATO Y NORMAL.

PARA ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TELESECUNDARIA LA PRESTACIÓN ES DE \$1,925.00 Y SE HARÁ EXTENSIVA A UN HIJO(A) DE MADRE SOLTERA.

LOS REQUISITOS PARA EL TITULAR SON LOS MISMOS QUE PARA MAESTROS, ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES DE BACHILLERATO, TELEBACHILLERATO Y NORMAL.

LOS REQUISITOS PARA EL HIJO(A) MENOR O MAYOR DE EDAD, SON LOS MISMOS QUE PARA MAESTROS, ADMINISTRATIVOS E INTENDENTES DE BACHILLERATO, TELEBACHILLERATO Y NORMAL, ANEXANDO COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO(A) EN DONDE TENGA LOS MISMOS APELLIDOS QUE LA MADRE.

OBSERVACIONES: LAS COPIAS DEBERÁN SER LEGIBLES Y LA FIRMA EN LA SOLICITUD IGUAL QUE A LA DE LA CREDENCIAL DEL IFE. SE DEBERÁ INDICAR A QUÉ DELEGACIÓN SINDICAL SE PERTENECE.